

**CÓRDOBA, 29 de Mayo de 2020**

**VISTO:**

La necesidad de designar idóneo para realizar las tareas de Coordinación de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el pedido de designación se funda en la necesidad de cubrir la licencia por maternidad solicitada por la Lic. María Laura Cargnelutti, Legajo N° 80.971.

Que la Lic. Paola Lucero Canales, Legajo N° 49.265, posee las cualidades personales y profesionales para cubrir el cargo en cuestión.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda dicha contratación.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente a la Lic. Paola Lucero Canales, Legajo N° 49.265, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a fin de realizar tareas de Coordinación de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de Junio y hasta el 30 de noviembre del corriente año o hasta que se reincorpore la Lic. María Laura Cargnelutti, Leg. 80.971.

**ARTÍCULO 2º:** La Lic. Lucero Canales, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º**: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 289**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba